

**RAD: 110013103004202200168**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C. QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO (2024)

Cumplido con lo dispuesto en auto del 10 de agosto del 2023, sin que se haya hecho presente al juzgado **Clara Julieth Rivera de la Puente, Judith María de la Puente Suarez y demás Personas Indeterminadas**, se procede por el despacho a la designación del curador ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. María CONSUELO RICARDO PEDRAZA
2. LUCIA LORRAINE CARDOZO DIAZ
3. JUAN CAMILO CARVFAJAL SILVA

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de \$500.000 M/cte. Acredítese su pago por el demandante.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

